



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **CONTRATACIÓN MENOR**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DEL ARCHIVO, UNIDAD FUNCIONAL DE INFORMÁTICA, SOPORTES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA Y ALARMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS CENTRALIZADO Y OTROS DEL CENEPRED**

#### **1. OBJETO:**

Contratación de servicios.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

Contratación del servicio de acondicionamiento y mantenimiento de ambientes del Archivo, Unidad Funcional de Informática, soportes de equipos de aire acondicionado, sistema y alarma de detección de incendios centralizado y otros del CENEPRED.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir al fortalecimiento institucional del CENEPRED mediante la prestación de servicios especializados orientados a mejorar las condiciones funcionales, operativas y de seguridad de los ambientes destinados al resguardo documental, al soporte tecnológico y a la gestión de la integridad institucional, asegurando espacios adecuados para el cumplimiento de las funciones asignadas a las unidades orgánicas involucradas, en concordancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

#### **4. ACTIVIDAD DEL POI:**

O.E N° 2: Fortalecer la gestión institucional del CENEPRED

A.E N° 2.1: Procesos internos mejorados y optimizados.

Actividad N° 19: Actividades de control patrimonial.

Tarea N° 19.3: Remisión de información de mantenimientos realizados a bienes y equipos de la entidad.

Programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025: Se incluirá en el CCMN 2025 con el ítem 600100040204 “Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura física de inmuebles”. Su inclusión se podrá realizar en múltiples metas o en la meta 0013-2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, ya que el servicio impactará en toda la infraestructura de la entidad.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de ambientes del Archivo, Unidad Funcional de Informática, soportes de equipos de aire acondicionado, sistema y alarma de detección de incendios centralizado y otros del CENEPRED, detalle aproximado según Anexo 001.

**Área solicitante: Archivo Central – Oficina de Administración.**

#### **a) Servicio de mantenimiento correctivo del techo y cielo raso del Archivo Central del CENEPRED**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- i. Reemplazo de calaminas de polipropileno deterioradas en la cubierta del techo del archivo.
- ii. Acondicionamiento de canaletas en la parte posterior con instalación de sistema de desfogue pluvial.
- iii. Reforzamiento estructural de los soportes del techo para mayor estabilidad.
- iv. Sustitución de paneles de cielo raso tipo drywall afectados por humedad.
- v. Coordinación y supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento hasta su ejecución total.

**Área solicitante: Unidad Funcional de Logística – Oficina de Administración.**

**b) Mantenimiento preventivo de estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado**

- i. Revisión y conexión de la puesta a tierra de 34 equipos de aire acondicionado.
- ii. Lijado y pintado de soportes metálicos de equipos de aire acondicionado.

**c) Instalación de detectores de sistema de detección y alarma de incendios centralizado**

- i. Instalación de 09 detectores de humo (01 sótano, 02 Oficina de administración, 01 OCRI, 01 director DIMSE, 02 Depósitos 3er piso, 02 oficinas DIFAT) en el sistema de detección y alarma centralizado.
- ii. Pruebas de operatividad y funcionamiento.
- iii. Emisión de certificado.

**d) Mantenimiento correctivo de recubrimiento de tragaluz:**

- i. Retiro de 04 paneles de recubrimiento de PVC
- ii. Colocación y aseguramiento de recubrimiento de PVC de medidas 1,20 x 3,00
- iii. Colocación de canaletas (03 metros aproximadas) y tubería de evacuación de agua (08 metros aproximadamente)

**e) Mantenimiento correctivo de lavatorio de 2do piso**

- i. Reemplazo de tablero de melamina para lavadero de medidas 60 x 80 cm
- ii. Reemplazo de grifo de lavadero de cuello curvo mono comando

**Área solicitante: Unidad Funcional de Informática – Oficina de Administración.**

**f) Servicio de acondicionamiento de ambiente para la Unidad Funcional de Informática**

- i. Instalación de divisiones internas mediante paneles tipo drywall y ventanas.
- ii. Aplicación de pintura interior con materiales de alta durabilidad.
- iii. Instalación de puerta de acceso con mecanismos de seguridad.
- iv. Colocación de luminarias, puntos de red (10) y puntos eléctricos (10), con tendido de canaletas (20 metros para red y 20 metros para energía).
- v. Instalación de un equipo de aire acondicionado y cinco (05) armarios empotrados.
- vi. Integración de un switch de red con pruebas de conectividad.

**Servicio a todo costo:** El servicio incluirá el suministro de materiales, herramientas, equipos y mano de obra especializada, asegurando la ejecución de los trabajos de





manera óptima y segura.

Todos los trabajos deberán incluidos en un informe técnico detallado de actividades realizadas, que describas las pruebas técnicas efectuadas, evidencias fotográficas, previa coordinación con el área usuaria:

**g) Movilización y traslado de equipos y herramientas.**

**h) Seguridad y salud en el trabajo.**

- i. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR de los trabajadores.
- ii. Plan de mitigación contra accidentes y prevención de riesgos.
- iii. Protección individual.
- iv. Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro del servicio (servicios eléctricos, de electricidad, acondicionamiento de infraestructuras y/o afines), habiendo prestado servicios para entidades públicas o empresas privadas, la cual será acreditada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/u órdenes de servicio y/o comprobantes de pago y/u otros documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento del requisito.
- b) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- c) Contar con RNP vigente, de corresponder (para contrataciones mayores a una (1) UIT).
- d) Contar con número de RUC activo y vigente
- e) El proveedor deberá contar con una Póliza de Seguros Complementos de Trabajo de Riesgo-SCTR del personal asignado al servicio. Esta póliza deberá estar vigente hasta la finalización de la prestación del servicio y deberá presentarse junto al comprobante de pago emitido por el contratista solicitando su pago.
- f) El personal del proveedor que realizará el servicio deberá contar con equipos de protección personal (EPP) durante toda la prestación del servicio, lo que deberá consignarse expresamente en la oferta.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Sede del CENEPRED, sito en **Av. Del Parque Norte N° 829-833, San Isidro.**

Plazo de ejecución: El servicio se ejecutará en un plazo de **hasta veinte (20) días calendario**, el cual rige a partir del mismo día de suscrita el acta de inicio del servicio por parte del área usuaria y el contratista.

## 8. GARANTÍA

Mínima de doce (12) meses.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia





de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

## 10. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde, servicio será prestado a todo costo.

## 11. ENTREGABLES

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta **veinte (20)** días calendarios, el cual se inicia el mismo día de suscrita el acta de inicio del servicio, según el siguiente detalle:

1. **Único entregable:** Presentación de informe técnico detallado de actividades realizadas, que describas las pruebas técnicas efectuadas, evidencias fotográficas, previa coordinación con el área usuaria.

La presentación de los productos se efectuará en la Mesa de partes virtual del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) en la dirección <https://facilita.gob.pe/t/1265>, o en la Mesa de partes presencial del CENEPRED, sito en la Av. Del Parque Norte N° 829-833, San Isidro, previa coordinación con el área usuaria.

## 12. CONFORMIDAD

Conformidad a cargo de la Unidad Funcional de Logística de la Oficina de Administración del CENEPRED, previo visto bueno del Especialista en Control Patrimonial de la Oficina de Administración, **en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles** computados desde el día siguiente de recibido el entregable, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. **El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente.** Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el Reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley. La entidad contratante





paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se realizará en una (1) armada, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Único pago después de otorgada la conformidad del servicio.

#### 14. PENALIDAD:

##### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto del contrato, ítem o entregable} / F \times \text{Plazo del contrato, ítem o entregable}$

Donde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar, por lo que para los casos que la **prestación del servicio sea por entregables o de ejecución periódica**, se realizará el cálculo de la penalidad con base en el monto y plazo del entregable o período pertinente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

En caso se aplique penalidad, a razón del artículo 8° de la Directiva N° 004-2024-EF/52.06, que regula el Traslado y acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Público de fondos provenientes de la ejecución de garantías, aplicación de penalidades y otros, se informa **al contratista que tiene un plazo máximo de siete (7) días hábiles para impugnar la determinación de la penalidad**. Una vez vencido dicho plazo sin observaciones, la penalidad se considerará consentida. Esta comunicación vía correo electrónico institucional deberá ser anexada al expediente de trámite de pago correspondiente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED**, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente





por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

#### 15. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte del CENEPRED no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo de responsabilidad del contratista es no menor a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el CENEPRED.

#### 16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, por lo que la Entidad puede resolver el contrato y/u orden, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada de la contratación será resuelta mediante conciliación, conforme al artículo 81.3 de la Ley N° 32069.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

## 19. GESTIÓN DE RIESGOS

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la





gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos.

## 20. OTROS

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes, la misma que constará en el expediente de contratación en tanto se implemente el uso obligatorio de la PLADICOP, por lo que, una vez implementada, su registro deberá realizarse en la referida plataforma.

## 21. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

El marco legal del presente requerimiento comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**HAROLD EDWARD FEDERICO MANCHEGO CÁCERES**

Coordinador  
Unidad Funcional de Logística  
CENEPRED





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Anexo 001

Código	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad
01	<b>MOVILIZACION, TRASLADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		
02	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
02.01	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR de los trabajadores.	gbl	1.00
02.02	Plan de mitigación contra accidentes y prevención de riesgos	gbl	1.00
02.03	Protección individual	und	6.00
02.04	Protección colectiva	gbl	1.00
02.05	Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	gbl	1.00
03	<b>ARCHIVO CENTRAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TECHO Y CIELO RASO DEL ARCHIVO CENTRAL CENEPRED</b>		
03.01	Reemplazo de calaminas de polipropileno deterioradas en la cubierta del techo del archivo	m2	62.00
03.02	Acondicionamiento de canaletas en la parte posterior con instalación de sistema de desfogue pluvial	ml	26.00
03.03	Reforzamiento estructural de los soportes del techo para mayor estabilidad	gbl	1.00
03.04	Sustitución de paneles de cielo raso tipo drywall afectados por humedad	gbl	1.00
03.05	Coordinación y supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento hasta su ejecución total	gbl	1.00
04	<b>UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA – OFICINA DE ADMINISTRACION</b>		
04.01	Mantenimiento preventivo de estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado		
	Revisión y conexión de la puesta a tierra de 34 equipos de aire acondicionado	und	34.00
	Lijado y pintado de soportes metálicos de equipos de aire acondicionado	und	34.00
04.02	INSTALACION DE DETECTORES DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO.		
	Instalación de 09 detectores de humo en el sistema de detección y alarma centralizada	und	9.00
	Pruebas de operatividad y funcionamiento	gbl	1.00
	Emisión de certificado	gbl	1.00
04.03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RECUBRIMIENTO DE TRAGALUZ		
	Retiro de 04 paneles de recubrimiento de PVC	und	4.00
	Colocación y aseguramiento de recubrimiento de PVC de medidas 1,20 x 3,00	und	4.00
	Colocación de canaletas (03 metros aproximadas) y tubería de evacuación de agua (08 metros aproximadamente)	ml	11.00
04.04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVATORIO DE 2DO PISO		
	Reemplazo de tablero de melamina para lavadero de medidas 60 x 80 cm	m2	0.48
	Reemplazo de grifo de lavadero de cuello curvo monocomando	und	1.00
05	<b>UNIDAD FUNCIONAL DE INFORMÁTICA – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.</b>		
05.01	Instalación de divisiones internas mediante paneles tipo drywall y ventanas.	m2	24.00
05.02	Aplicación de pintura interior con materiales de alta durabilidad.	m2	85.00
05.03	Instalación de puerta de acceso con mecanismos de seguridad	und	1.00
05.04	Colocación de luminarias, puntos de red (10) y puntos eléctricos (10), con tendido de canaletas (20 m para red y 20 m para energía)	pto	10.00
05.05	Instalación de un equipo de aire acondicionado y cinco (05) armarios empotrados.	und	1.00
05.06	Integración de un switch de red con pruebas de conectividad.	und	1.00

